

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### DECRETOS

##### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Decreto de 16 de septiembre de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo Sr. D. Manuel Mora Figueroa.—Página 1.158.

#### ORDENES

##### SECRETARIA DEL MINISTRO

*Recompensas.*—Orden de 21 de septiembre de 1944 por la que se recompensa a distinto personal de la dotación de la Base Naval de Sóller.—Página 1.158.

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Reglamento orgánico de Marinería y Fogoneros.*—Orden de 21 de septiembre de 1944 por la que se modifica el artículo 89 del Reglamento de Marinería y Fogoneros.—Página 1.158.

##### *Designación de Vocal en el Consejo Superior Geográfico.*

Orden de 22 de septiembre de 1944 por la que se nombra Vocal en el Consejo Superior Geográfico al Capitán de Fragata D. Fernando Balén y García.—Página 1.158.

#### SERVICIO DE PERSONAL

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Orden de 21 de septiembre de 1944 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de primera de Policía Marítima D. José Fernández Varela.—Páginas 1.158 y 1.159.

Otra de 21 de septiembre de 1944 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Eladio Jalón Dorado.—Página 1.159.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Orden de 21 de septiembre de 1944 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Policía Marítima E. José Medina Domínguez.—Página 1.159.

Otra de 21 de septiembre de 1944 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Policía Marítima D. Antonio Domínguez Olert.—Página 1.159.

Otra de 21 de septiembre de 1944 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Policía Marítima D. Juan Padilla Carrillo.—Página 1.159.

*Vuelta a activo y pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Orden de 21 de septiembre de 1944 por la que se concede la vuelta a activo y pase al Cuerpo de Suboficiales al Celador de Puerto de segunda clase D. Antonio Belizón Otero.—Páginas 1.159 y 1.160.

Otra de 21 de septiembre de 1944 por la que se dispone la vuelta a activo y pase al Cuerpo de Suboficiales al Celador de Puerto de segunda clase D. Juan Beardo Rodríguez.—Página 1.160.

#### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Haberes pasivos máximos.*—Orden de 21 de septiembre de 1944 por la que se concede acogerse a los beneficios de los haberes pasivos máximos al personal de la Armada que se relaciona.—Página 1.160.

*Beneficios de orden económico.*—Orden de 21 de septiembre de 1944 por la que se conceden al Músico de tercera clase de Infantería de Marina José Navarro Sánchez los beneficios de orden económico reconocidos a los Sargentos de dicho Cuerpo.—Página 1.160.

# DECRETOS

## Secretaría General del Movimiento

A propuesta del Ministro Secretario General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al camarada Manuel Mora Figueroa. Dado en El Pardo, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General  
de F. E. T. y de las J. O. N. S.,  
JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

(Del B. O. -del Estado núm. 265, pág. 6.944.)

## ORDENES

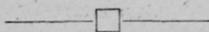
### SECRETARIA DEL MINISTRO

*Recompensas.*—Las recientes maniobras llevadas a cabo por las lanchas rápidas en aguas de Baleares han servido, entre otros muy importantes aspectos, para poner de manifiesto el buen espíritu y deseo de superación que anima a la dotación de la Base Naval de Sóller, y que la hace acreedora a la felicitación de este Ministerio.

De un modo particular se han hecho merecedores de esta distinción el Capitán de Navío, Jefe de la Base, D. José María Noval Fernández; el Capitán de Corbeta D. Francisco Núñez Olañeta, Jefe del Taller de Torpedos, y su Auxiliar, Torpedista primero D. Marcelino López Núñez.

Lo que se publica para general conocimiento, satisfacción de los interesados y efectos reglamentarios. Madrid, 21 de septiembre de 1944.

MORENO



### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Reglamento orgánico de Marinería y Fogoneros.*—Para aclarar dudas surgidas en la práctica acerca de la interpretación que debe darse a lo que dispone el artículo 89 del Reglamento de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 16 de octubre de 1942 (D. O. número 238), se dispone:

El artículo 89 del citado Reglamento se entenderá redactado como sigue:

“Art. 89. Todo Marinero que contrajese matrimonio en las condiciones fijadas en el artículo 36 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de 1933 y 66 del Reglamento de aplicación

de 1935, no podrán, en ningún caso, pasar a Ayudantes especialistas, Marinero de Oficio o Fogonero.

Cuando algún Marinero de Oficio, Ayudante Marinero o Cabo especialista, Fogonero o Cabo Fogonero obtenga autorización para contraer matrimonio, por aplicación de lo previsto en el párrafo anterior, antes de cumplir veinticinco años, no tendrá derecho a los beneficios que este Reglamento concede a los casados hasta alcanzar dicha edad.”

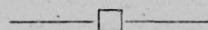
Madrid, 21 de septiembre de 1944.

MORENO

*Designación de Vocal en el Consejo Superior Geográfico.*—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 (D. O. número 71), que crea el Consejo Superior Geográfico, se nombra para desempeñar el cargo de Vocal representante del Ministerio de Marina en dicho Consejo al Director del Instituto Hidrográfico de la Marina, Capitán de Fragata D. Fernando Balén y García, en sustitución del Excmo. Sr. Contralmirante D. Wenceslao Benítez e Inglot, que venía desempeñándolo.

Madrid, 22 de septiembre de 1944.

MORENO



### SERVICIO DE PERSONAL

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Como comprendido en el punto primero del apartado b) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Celador primero de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de primera de Policía Marítima D. José Fernández Varela, con antigüedad de 5 de enero de 1933, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuer-

do con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes mencionada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo don Rafael Sánchez Pavón y D. Angel Rodríguez Lago.  
Madrid, 21 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Como comprendido en el punto segundo del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Eladio Jalón Dorado, con antigüedad de 31 de diciembre de 1932, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes mencionada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. José Pérez Verdú y D. José R. López López.  
Madrid, 21 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima don José Medina Domínguez, con antigüedad de 5 de enero de 1933, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes mencionada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Francisco Gil Sánchez y D. Gonzalo Leira Sardina.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima D. Antonio Domínguez Olert, con antigüedad de 5 de enero de 1933, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes mencionada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Francisco Gil Sánchez y D. José Medina Domínguez.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima D. Juan Padilla Carrillo, con antigüedad de 5 de enero de 1933, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes mencionada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Juan Beardo Rodríguez y don Antonio Castañeda Velázquez.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Vuelta a activo y pase al Cuerpo de Suboficiales.*— Como comprendido en el punto tercero del apartado b) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), se concede la vuelta a activo y pase al Cuerpo de Suboficiales, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, al Celador de Puerto de segunda clase, retirado extraordinario, D. Antonio Belizón Otero, con antigüedad de 31 de diciembre de 1932, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes mencionada Ley; debiendo escalafonarse entre los de su mismo em-

pleo D. Pedro Delgado Fernández y D. José Pérez Verdú.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Vuelta a activo y pase al Cuerpo de Suboficiales.*—

Como comprendido en el punto tercero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), se concede la vuelta a activo y pase al Cuerpo de Suboficiales, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, al Celador de Puerto de segunda clase, retirado extraordinario, D. Juan Beardo Rodríguez, con antigüedad de 5 de enero de 1933, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes mencionada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo don José de las Casas Escudier y D. Antonio Castañeda Velázquez.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Haberes pasivos máximos.*—Vistas las instancias formuladas por el personal de la Armada que a continuación se relaciona solicitando se le conceda acogerse a los beneficios de los haberes pasivos máximos, que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1943 (D. O. núm. 15), he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar, además de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses, con los recargos que dispone el artículo octavo del mencionado Decreto, practicándose, al efecto, por las Habilitaciones correspondientes, la oportuna liquidación, y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

*Relación de referencia.*

Oficial primero (Teniente de Navío) de la R. N. M. don Luis Felipe Pellón Aparicio.

Oficial segundo Radio de la R. N. M. don Antonio Bermúdez Torres.

Oficial segundo Radio de la R. N. M. don Antonio Martínez Cabañas.

Sanitario segundo D. José Torres Jiménez.

Mecánico segundo provisional D. José Verdú Soler.

Músico de primera de Infantería de Marina don Jerónimo Varas Velasco.

Sargento de Infantería de Marina D. José Rey Fernández.

Sargento de Infantería de Marina D. José Ledo López.

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Antonio García García.

Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Vicente Marín Piornos.

Agente de segunda de Policía Marítima D. José V. Ageitos Gude.

Operario de primera de la Maestranza Permanente de Arsenales D. Domingo Alvarez Paredes.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal, Comandantes Generales del Departamento Marítimo de Cádiz y Bases Navales de Baleares y Canarias y Escuadra, Inspector General de Infantería de Marina, General Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.—Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.—Sres. ...

*Beneficios de orden económico.*—Por considerarse comprendido en el artículo segundo de la Ley de 30 de mayo de 1941 (D. O. núm. 132) y artículo primero del Reglamento de 5 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 256), de conformidad con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y la Intervención Central, vengo en conceder al Músico de tercera clase de Infantería de Marina José Navarro Sánchez los beneficios de orden económico reconocidos a los Sargentos de dicho Cuerpo, a partir de 5 de julio del año en curso.

Madrid, 21 de septiembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Inspector de Infantería de Marina, General Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...